



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de mayo de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:10 horas
Lugar	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://torrecaballeros.sedelectronica.es :
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de mayo de 2020, se reunió el Pleno del Ayuntamiento por videoconferencia, a través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <https://torrecaballeros.sedelectronica.es> para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación, convocada así por la Alcaldía, por entender que concurren las circunstancias señaladas en el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael Garcia Hammad, D. Luis Mariano de Diego Arcones y Dña. María Llorente Bonilla. No asiste D. Pedro José Burgos Burgos. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

Antes de tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde, invita a toda la Corporación a guardar un minuto de silencio en memoria de todas y cada una de las víctimas de esta pandemia.

A continuación, se declarada abierto el acto público por la Presidencia y se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQA9S49F9X7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020.

El Sr. De Diego interviene para indicar que respecto de la última sesión de Pleno celebrada, no está muy conforme con el punto nº V de Ruegos y Preguntas, en la 2ª pregunta que formuló, al final, después de haber mantenido una conversación con usted, hizo una intervención el Sr. Víctor Pardo Moreno, en la cual haciendo alusión al precio que yo reclamaba de las botas, que podían oscilar entre 20 y 22 euros, él preguntó qué donde se podía encontrar un calzado a ese precio, que no lo había visto en ningún sitio, que rogaba que me pusiera en contacto con esa empresa para decírselo a ustedes. Quiere que quede reflejado porque hizo una intervención ahí. Interviene el Sr. Pardo para agradecer al Sr. De Diego la aclaración, pero siempre y cuando que sean de la misma calidad que las que estamos encontrando en el otro sitio. Si son de inferior calidad, el precio no me interesa, si no nos da la seguridad que tienen que tener nuestros empleados municipales. Si comprobamos que la calidad es la misma, pues lógicamente todo lo que sea recortar gastos en el Ayuntamiento, tomaremos las medidas correspondientes.

El acta queda aprobada por siete votos a favor (6 de los miembros del Partido municipal Socialista y uno del Partido municipal Popular) y una abstención de la Sra. Llorente Bonilla porque no asistió a la sesión anterior.

III. Marcos presupuestarios 2021-2023

Visto y conocido el contenido del Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2021-2023, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el contenido del informe de la intervención municipal, de fecha 4 de mayo de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de mayo de 2020,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por el Ayuntamiento de Torrecaballeros para el periodo 2021-2023, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por unanimidad por los ocho concejales presentes.

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQASW9F9X7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

IV. Aprobación del Régimen de Control Interno Simplificado

Considerando que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se inició procedimiento para la aprobación del régimen de control interno simplificado.

Considerando que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe por Intervención en relación con la aprobación del régimen de control interno simplificado de esta Entidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la aplicación del Régimen de Control Interno Simplificado.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por unanimidad por los ocho concejales presentes.

V. Aprobación del Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos

Teniendo en cuenta la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos de fecha 1 de mayo de 2020, el informe de Secretaría y el informe de Intervención de la misma fecha, en relación con la conveniencia de la adopción de dicho régimen, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera.

Detalladas en el Anexo I como parte integrante de este acuerdo.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por unanimidad por los ocho concejales presentes.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

VI. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio municipal

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio municipal, que fue emitido en fecha 2 de mayo de 2020, el informe técnico-económico para la modificación de la misma, de fecha 28 de abril de 2020 y el informe de Intervención de fecha 4 de mayo de 2020.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio municipal, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“Art. 6- Cuota Tributaria:

1.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Columbarios: 400 €

Nichos: 898 €

Laudes construidos: 1.795 €

Panteones sin construir: 2.494 €

2.- Estos precios se incrementarán en un 100% para personas sin empadronar en la localidad.

3.- Dichas cuotas han de entenderse en concepto de concesión, con una duración de 30 años. A su término, el propietario podrá optar por hacer una renovación, previo pago de la cuota establecida de 120,00 €.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrecaballeros.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a ALCALDE para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por seis votos a favor de los

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45KM7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

VII. Aprobación de Modificación de Crédito número 1/2020

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencias de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuenta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020, con la modalidad de Transferencias de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto, como sigue a continuación:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Denominación	IMPORTES
Programa	Económica		
933	622	Acondicionamiento Edificio Municipal	16.400,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Denominación	IMPORTES
Programa	Económica		
1721	60901	Zonas Verdes Parque La Fresneda	9.400,00
342	609	Otras Inversiones nuevas en infraest. Y bie.	3.500,00
920	22609	Actividades Culturales y Deportivas	2.600,00
920	626	Equipos para procesos de información	900,00
			16.400,00

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211





Ayuntamiento de Torrecaballeros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo para explicar este punto, que indica que esta modificación viene originada por la necesidad de terminar el Centro Cultural, nos faltaba esta pequeña cantidad. Considero que este punto se debatió suficientemente en la Comisión Especial de Cuentas. Lo que sí que quiero decir a todos los compañeros que esta modificación presupuestaria no será la última de este año, va a ser un año de modificaciones permanentes, la situación es absolutamente cambiante, tenemos que dar respuestas a un montón de asuntos que van surgiendo.

El Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que indica que, como ha dicho el Concejal delegado de Hacienda, ya estuvo totalmente debatido en la Comisión, sí que dijimos que se tirará de una partida que ya existía, se me explicó que era para una subvención, no entendemos muy bien que no se incluyera en los presupuestos de este año, porque era una obra que era inminente que iba a comenzar.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

VIII. Aprobación de Plan Económico Financiero

Visto el Plan Económico-financiero de fecha 8 de mayo de 2020, cuya necesidad se origina por el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto en la liquidación del presupuesto de 2019.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, propone el siguiente

ACUERDO

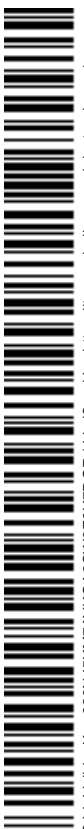
PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación *del objetivo de la regla de gasto* efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 30 de abril de 2020.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211





Ayuntamiento de Torrecaballeros

días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo que indica que esta Regla de Gasto, es una regla muy discutida por todos los Ayuntamientos, que se tomó en época de crisis, es profundamente injusta. Nos obliga a gastar menos en gasto corriente. Nos bloquea usar los remanentes de tesorería que son tan necesarios en la situación actual. Las leyes están para cumplirlas, por mucho que controle los gastos, hay veces que es imposible, es muy difícil gastar cada año menos que el siguiente en gasto corriente.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que indica que no tiene nada que decir, que nuestro voto será la abstención porque nos obligan a congelar partidas por no cumplir con la regla de gasto.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

IX. Aprobación de declaración de Crédito no Disponible

Considerando el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito por importe de 65.492,59 euros del presupuesto legalmente aprobado, como no disponible y el Informe propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto municipal vigente por importe de 65.492,59 euros:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Crédito retenido
Programa	Económica		
1532	210	Infraestructuras y bienes Naturales	4.400,00
338	22699	Otros gastos diversos	4.200,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
432	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.541,59
165	619	Sustitución Luminarias	35.000,00
1532	61902	Pavimentación en Cabanillas del Monte	5.921,00

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45KM7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

132	623	Seguridad	7.430,00
TOTAL			65.492,59

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo que indica que para el Plan Económico Financiero, tenemos que retener una serie de cantidades para no usarlas. En este ejercicio vamos a intentar cumplir la regla de gasto, pero va a ser difícil, es intención de este Ayuntamiento, en breve, conceder unas ayudas o beneficios a ciertos colectivos y esto tiene un coste de ingresos, merma la capacidad que tenemos de cubrir la famosa Regla de Gasto, pero lo primero es atender a nuestra gente.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que indica que por no haber cumplido la Regla de Gasto, nuestros vecinos se van a ver repercutidos con menores inversiones de las que se habían presupuestado.

Sometido el acuerdo a votación resulta aprobado por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

X. MOCIONES

Desde la Presidencia de este Pleno, el Sr. Alcalde propone la inclusión del punto de Mociones en el Orden del día que no se incluyó por error. Y dado que es desde el Grupo Socialista que consideramos la urgencia de someter a debate y aprobación una moción en relación con la complicada situación sanitaria que vive nuestra provincia a causa del Covid-19.

Se somete a votación la inclusión de este punto en el Orden del día y la urgencia de la moción, quedando aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo que indica que es una Moción en la que se insta a las autoridades a que se tomen una serie de medidas con respecto a la situación tan gravísima que estamos viviendo por el Covid-19, no es una moción que podemos dejar para mañana porque la incidencia es ahora, tenemos que exigir esas medidas y por eso pide a todos sus compañeros que aprueben la urgencia de esta moción. Se vuelve a someter a votación la urgencia de la moción quedando aprobada por unanimidad.

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en los artículos 91,4, 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCION:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación que estamos viviendo en la provincia de Segovia, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, ha tenido un gran impacto en todos los municipios de la

Ayuntamiento de Torrecaballeros





Ayuntamiento de Torrecaballeros

provincia, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.

Es necesario para poder avanzar, dotarnos de las infraestructuras sanitarias y reforzarnos con el suficiente número de profesionales formados para poder, entre todos, vencer al coronavirus.

La situación ha permitido comprobar la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia u otra infraestructura similar de estancias medias, a la mayor brevedad posible.

Desde hace 16 años, un grupo de ciudadanos y colectivos sociales organizados en torno a la autodenominada 'Plataforma en Defensa del Hospital Policlínico de Segovia', vienen reivindicando la necesidad de rehabilitar y recuperar el uso de este histórico edificio.

Dicha reivindicación, se torna hoy de máxima actualidad y cobra una mayor importancia, si cabe, ante la grave crisis sanitaria que estamos atravesando, como consecuencia de la Pandemia del Covid-19, ya que la virulencia con la que ha golpeado esta enfermedad ha evidenciado, de manera dramática, las carencias y debilidades que atraviesa la sanidad segoviana.

La reciente experiencia vivida, nos lleva a afirmar que Segovia no puede ser la única provincia de Castilla y León cuyo "Complejo Hospitalario" cuenta con un solo Centro Hospitalario, en este caso el Hospital General de Segovia, careciendo de un centro de estancias medias.

Los segovianos y segovianas contamos con las tasas más bajas de la comunidad en número de camas y médicos por habitante, nos merecemos disfrutar de los mismos servicios sanitarios con los que cuentan los ciudadanos de otras provincias de Castilla y León, estas carencias afectan de manera muy negativa, a la calidad de los cuidados sanitarios que reciben los pacientes segovianos.

Es prioritario atender las necesidades que plantean las autoridades sanitarias para avanzar en la desescalada como son: dotarse de equipos de protección, disponer de un número suficiente de camas hospitalarias, aumentar el número de camas UCI, el fortalecimiento de la atención primaria y el aumento de profesionales sanitarios. Pero no por ello debemos olvidar las reivindicaciones del resto de las infraestructuras sanitarias pendientes en la provincia de Segovia: La unidad provincial de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia, las ampliaciones en los centros de Cuéllar y El Espinar, así como las UMEs de Cuéllar y Riaza, son necesidades que deben ser también tenidas muy en cuenta por la Junta de Castilla y León.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrecaballeros, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Torrecaballeros insta a la Junta de Castilla y León a que:

1) Con urgencia reserve e impulse la partida económica necesaria que permita acometer la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia para que pueda volver a dar servicio a todos los segovianos o en su defecto, se dote a la provincia de Segovia, de una segunda infraestructura sanitaria que subsane las carencias

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45KM7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

asistenciales que tiene la provincia.

2) Las autoridades autonómicas competentes en la materia, adopten todas las medidas sanitarias necesarias, para cumplir todos los parámetros requeridos, que permitan a esta provincia cambiar de fase y avanzar en el proceso de desescalada.

3) Dar traslado del presente acuerdo al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a la Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que interviene para indicar que desde el Grupo municipal Popular están de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, porque no se puede pedir que nos hagan una segunda infraestructura hospitalaria y a la vez reivindicar políticamente la unidad de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia y las ampliaciones de los Centros de Salud de Cuellar y El Espinar. También nos parece desde este Grupo municipal Popular que pedir que se haga una reforma en el hospital policlínico es algo absurdo, primero porque hace 12 años que lo cerraron y lo cerraron por graves deficiencias en la infraestructura y porque no entraban y salían las ambulancias y porque no hay un sitio para aparcar. Si vamos a pedir a la Junta de Castilla y León que se gaste el dinero, que hagan un edificio nuevo, en Segovia o en cualquier sitio de la provincia, hay a zonas de la provincia que les vendría muy bien tener un hospital comarcal, para quitar trabajo y saturación al Hospital General. Estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma.

El Sr. Tamayo quiere comentar que no es que pidamos las demás reivindicaciones, es que no las podemos dejar, porque no olvidemos que en Segovia estamos en la fase 0 y seguramente seremos los últimos en salir, precisamente por falta de infraestructuras. Tenemos un Hospital que está bien, unos equipos sanitarios absolutamente maravillosos, un personal se está dejando la piel pero sin embargo, tenemos el mayor índice de muertes, pero no porque los médicos sean malos, son buenísimos y no porque la población de Segovia sea más propensa a tener problemas respiratorios, no porque la atmósfera de Segovia es una de las mejores y sin embargo el índice de mortalidad altísimo, y si lo tenemos es porque no se les ha podido atender. Una de las primeras intervenciones que se hizo por la UME fue montar un Hospital de Campaña. La Junta de Castilla y León no lo dotó con medios. Estas reivindicaciones hay que tomarlas así. Ahora, urgente un hospital de estancias medias, estoy de acuerdo, en Cuéllar, aquí o en donde sea, pero lo necesitamos, pero también necesitamos la unidad de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia y las ampliaciones de los Centros de Salud de Cuellar y El Espinar. No tenemos que ser menos que nadie. Necesitamos el mismo trato que el Estado y la Junta da a las demás provincias. En cuanto al Hospital Policlínico queremos decir ese o cualquier otro, ese porque el cascaron está hecho.

El Sr. Alcalde quiere señalar que era intención de este Grupo presentar desde este Pleno, una declaración institucional en estos términos, con el acuerdo de los dos grupos porque nos parece, desde nuestro punto de vista, que son reivindicaciones esenciales y básicas. Hablaba la Sra. Llorente de reivindicar políticamente esto, pues claro, nosotros lo reivindicamos políticamente, si hace falta salir a la calle lo haremos, o lo hemos reivindicado con recogida de firmas, o de diferentes maneras. Me apena que no haya sido posible el acuerdo para llevar a cabo una declaración institucional. El sentido de esa moción es exigir esas infraestructuras sanitarias que se nos ha privado de ellas, y que por desgracia en la situación que estamos viviendo, se ha hecho evidente que son absolutamente necesarias y prioritarias. Hacemos dos peticiones claves, la puesta en

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45KM7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

marcha o dotación de un hospital, el Policlínico o de nueva construcción, pero que se haga y sobre todo, no podemos obviar que estamos en una fase cero, que no parece que tenemos muchas probabilidades de pasar a la fase 1 a corto plazo, y que son criterios necesarios incrementar medidas ya, para poder cumplir los requisitos que se exigen a las diferentes Zonas Básicas de Salud para avanzar en las fases de desescalada. Lamentar que no haya sido posible la aprobación de este texto como declaración institucional.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

II. Informes de Alcaldía

Como es habitual, en este punto del Pleno, doy cuenta de las actividades y las gestiones más destacadas desde la celebración del Pleno anterior. Así, en este caso, desde el Pleno del pasado 12 de marzo, unas gestiones que, por desgracia, han venido marcadas por la grave crisis sanitaria del Covid-19 y el decreto de estado de alarma que aún sigue en vigor.

Antes de pasar a hacer un repaso de las gestiones realizadas durante estos dos meses, quiero, en primer lugar, trasladar en nombre del Ayuntamiento nuestro cariño y cercanía a todos los vecinos que han sufrido la pérdida de un familiar o allegado durante esta pandemia que nos asola. A lo largo de estas semanas, he podido conversar telefónicamente con vecinos y vecinas que han pasado por este duro momento, haciéndoles llegar nuestro afecto y cercanía. Quiero también desear una pronta recuperación a todos los vecinos que puedan haberse visto afectados por el virus y que están luchando para recuperarse. Todo nuestro ánimo y fuerza. Nos alegramos por los que lo han superado.

Y quisiera también antes de pasar a dar detalles de lo ocurrido durante estos dos meses, expresar varios agradecimientos. El primero de ellos a todos y cada uno de los empleados municipales. A todos sin excepción, porque todos han estado dispuestos desde el primer momento hasta hoy, para continuar desarrollando su trabajo y para colaborar en todo aquello que pudiera ser necesario. Quiero expresar este agradecimiento en nombre del equipo de gobierno. Y extenderlo también a los trabajadores dependientes de las distintas contratatas que han continuado desarrollando su labor adecuada lógicamente al estado de alarma y a las limitaciones derivadas de él.

Con todo ellos se han tomado las medidas de protección necesarias. Como saben, se cerró la atención al público en el Ayuntamiento de manera presencial pero se ha estado atendiendo vía telefónica y por mail. Los vecinos han podido continuar llamando al teléfono fijo del Ayuntamiento que ha estado desviado en todo momento para que todo el mundo pudiera ser atendido, más allá incluso del horario habitual de 8 a 15 horas incluyendo además fines de semana y festivos como la Semana Santa. Atención que también se ha realizado a través del mail y teléfono de Alcaldía y de los miembros del equipo de gobierno que han llevado a cabo también varias gestiones en sus distintas áreas de responsabilidad sin importar el día y la hora.

Insisto en este agradecimiento infinito a todos los empleados municipales, tanto

Ayuntamiento de Torrecaballeros





Ayuntamiento de Torrecaballeros

los de las oficinas, los del Ayuntamiento, como los operarios, fijos y temporales, que desarrollan su labor en la calle, como a las Educadoras de la Escuela Infantil.

También quiero agradecer a todos los vecinos su comportamiento ejemplar durante el confinamiento. Es cierto, que según se ha ido avanzando y se han flexibilizado algunas cuestiones permitiéndose la realización de algunas actividades, se han podido observar comportamientos que implican una excesiva relajación. A estos vecinos les ruego encarecidamente, que no bajen la guardia y les recuerdo que todos, todos sin excepción, tenemos que cumplir las obligaciones derivadas del estado de alarma. Tenemos que ser conscientes y responsables. Y les recuerdo, como lo hacía en la última nota informativa, que el no cumplimiento de esas obligaciones lleva aparejada la correspondiente sanción por parte de las autoridades.

Agradecimiento también a la Guardia Civil por su trabajo, por sus redoblados esfuerzos estos días y por continuar en estos días, más aún, en permanente contacto con el Ayuntamiento para abordar cualquier cuestión que fuera surgiendo.

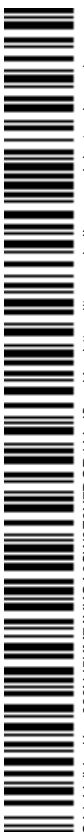
Quiero agradecer también al resto de Administraciones, Subdelegación del Gobierno, Delegación Territorial de la Junta y Diputación Provincial, la coordinación, la colaboración y la cercanía para con este Ayuntamiento y este municipio desde el primer momento y hasta el día de hoy continúa. He estado en contacto constante tanto con la Subdelegada del Gobierno, como con el Delegado Territorial y el Presidente de la Diputación, así como varios Diputados Provinciales. Quiero agradecerles su labor de asesoramiento, de ayuda en cuestiones legales o de interpretación de normas, así como material: (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, etc.) así como la presencia de las cuadrillas de desinfección de la Diputación que siguen viniendo en días alternos y el camión de la Junta con el que se desinfectaron las calles. Gracias a todas estas administraciones.

Esta fluidez, y este contacto constante es la que ha marcado también la relación entre los dos grupos municipales de este Ayuntamiento, personificado en mi como Alcalde y en la señora Llorente como portavoz del Grupo Popular. Quiero agradecer a la portavoz su talante constructivo durante toda esta situación. Hemos hablado por teléfono todos y cada uno de los días, desde el último pleno. Muchos días hemos hablado hasta en tres y cuatro ocasiones. Hemos estado siempre en contacto para plantear la forma de actuación y conociera los pasos que íbamos dando, las informaciones que íbamos trasladando, para que las conociera y pudiera realizar aportaciones. Quiero agradecer a la señora Llorente su mano tendida y su predisposición a colaborar. Insisto que desde esta Alcaldía y este equipo de gobierno se ha mantenido informado al minuto de todo al grupo municipal popular a través de su portavoz.

Antes he agradecido a nuestros vecinos su comportamiento. Ahora quiero agradecer su trabajo. El de aquellos vecinos nuestros que no han podido quedarse en casa durante el confinamiento (que recuerdo, aún continúa y no podemos bajar la guardia). No han podido quedarse en casa porque nos estaban cuidando, ayudando y salvando. Gracias a nuestras vecinas y vecinos que por su actividad profesional han seguido al pie del cañón en establecimientos como la Farmacia, el Supermercado, los despachos de pan, de reparto de comida a domicilio, de carburantes, etc. Gracias a las autónomas y autónomos que han seguido trabajando, en aquellas actividades permitidas, lógicamente. Gracias a nuestras vecinas y vecinos que forman parte de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. A nuestros vecinas y vecinos que son bomberos, policías, guardias civiles, etc. y por supuesto, a nuestras vecinas y vecinos

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQA9SW9F9X7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

que son profesionales de la Sanidad y que se han dejado la piel y se la siguen dejando cada día, al igual que el personal sanitario de nuestro consultorio, Doctora y Enfermero.

Pero también desde el equipo de gobierno queremos tener un recuerdo muy especial a esos otros vecinos, muchos, que no pueden aún abrir sus negocios y establecimientos en nuestro pueblo, que no pueden volver al trabajo, a aquellos que han perdido el empleo y a aquellos que están en procesos como ERES o ERTES.

Desde que se decretó el estado de alarma y siguiendo en unos casos, las obligaciones y en otros las recomendaciones de las autoridades, pues fuimos tomando medidas de las que hemos mantenido permanentemente informados a los vecinos mediante bandos, notas informativas y avisos que hemos publicado tanto en papel en los tablones de anuncio y en los comercios que permanecían abiertos, como en la página web, bandomóvil y las redes sociales del Ayuntamiento, en este caso, Torreinfo. Llevándose además por parte del equipo de gobierno una labor de redifusión de toda esta información compartiendo estas publicaciones y haciéndolas llegar en muchos casos de forma directa vecinos que pudieran no poder acceder a esas vías.

Las medidas que hubo que ir tomando fue el cierre de parques, que se precintaron y se colocaron carteles advirtiendo de la prohibición de acceso, así como a la zona deportiva.

Enseguida pusimos en marcha un programa de voluntariado para ayudar a solventar cualquier necesidad que pudiera surgir. Quiero agradecer a los vecinos que se interesaron en formar parte de este equipo de voluntarios que ha servido para realizar compras a vecinos y llevárselas a domicilio, atender alguna necesidad de otro tipo o repartir las tareas para niñas y niños del Colegio que imprimimos en el Ayuntamiento. Agradecer a las vecinas, porque la gran mayoría son mujeres, que forman parte de ese batallón de costura y a muchos vecinos que están imprimiendo pantallas de protección.... a todos los vecinos y vecinas que han participado de una forma u otra.

Como ustedes saben, la Consejería de Educación decretó el cierre del Colegio, los alumnos han tenido que seguir las clases por medios telemáticos y algunos no tenía posibilidad de acceder a internet o de imprimir las fichas para realizar las tareas y trabajos que les van mandando. Desde el Ayuntamiento nos pusimos a disposición del equipo directivo del Colegio, profesores y padres que lo pudieran necesitar y continuamos llevando a cabo esta labor de imprimir esas tareas y llevárselas a casa de las familias que las necesitan y así continuaremos haciéndolo. Hasta el momento hemos realizado más de 800 copias para distintos alumnos.

También se cerró la Escuela Infantil y así permanecerá hasta que las autoridades permitan su reapertura. Como saben, una de las educadoras está de baja que está cubriendo la mutua y las otras dos continúan desarrollando su actividad desde casa, en permanente contacto con las familias de los niños, enviándoles actividades, vídeos, etc. y comenzando una labor de información de cara al curso que viene. Quiero hacer constar mi agradecimiento también a ellas que en todo momento han manifestado estar a disposición del Ayuntamiento para realizar cualquier labor que fuera necesaria fuera de la propia Escuela.

Asimismo, se suspendieron todas las actividades de Escuelas Deportivas y Deporte Social, algunos monitores, dentro de las posibilidades, han estado también enviando material a los alumnos. No ha sido posible retomar la actividad presencial y los monitores continúan dados de alta hasta el fin de mayo que es cuando finaliza estas

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

actividades.

Durante todo este tiempo hemos estado, y estamos, en permanente contacto con los CEAAS para articular la asistencia a familias que tienen problemas de distinta índole, trabajamos conjuntamente y llevamos a cabo desde el Ayuntamiento aquellas cuestiones que podemos, que entran dentro de nuestra capacidad de actuación, y ayudamos a los CEAAS en todo momento. Quiero agradecer su trabajo y su implicación. Y desde este Ayuntamiento haremos todos los esfuerzos presupuestarios que sean necesarios para dar respuesta, dentro de esa partida de acción social que tenemos en nuestro presupuesto, a las necesidades que vayan surgiendo. También estamos en contacto con Cruz Roja y con Protección Civil

Como todos ustedes saben también se ha realizado un reparto de mascarillas quirúrgicas homologadas. Se han comprado a través de la Farmacia de la localidad, lo que es un plus de garantía, después de ver lo que ha ocurrido a otras administraciones. Quiero agradecer a todo el equipo humano de la Farmacia con Silvia a la cabeza su colaboración a la hora de realizar el embolsado para su distribución y de su agilidad a la hora de lograr que pudiéramos una cantidad tan importante de mascarillas. Se repartieron en los domicilios puerta a puerta y allí donde no pudo ser posible, se hizo en los buzones. Alguna petición de que faltaba, se solucionó, una gran parte, esa misma noche y las demás al día siguiente. Unas veces no habían visto que estaba en el buzón, otras se las habían cogido, otras no aparecían como que viviera nadie en esa vivienda. Todo solucionado en menos de 48 horas.

El Ayuntamiento está cerrado a la atención presencial pero no ha dejado de funcionar, se siguen atendiendo consultas y llamadas, se siguen realizando las actividades administrativas normales, se ha elaborado una gran cantidad de certificados de empadronamiento para facilitar a los vecinos que lo han solicitado sus gestiones para solicitar las distintas ayudas puestas en marcha desde las administraciones. Se ha continuado con el pago a proveedores de manera puntual y periódica. El propio equipo de gobierno ha mantenido las reuniones por videoconferencia para continuar con la gestión de las cuestiones de mayor urgencia.

Estamos trabajando en la adopción de distintas medidas en relación al cobro de tasas municipales. Un trabajo que ya está muy avanzado tanto en la parte que nos corresponde de establecimiento de los criterios a seguir y de realizar los preceptivos cálculos para ver el coste de esas medidas, así como por la parte jurídica tanto la secretaria interventoría como el área de tributos y de asesoramiento a municipios de la Diputación. Es intención de este equipo de gobierno, siendo conscientes de la difícil situación económica derivada de esta crisis sanitaria, poner en marcha las medidas que puedan paliar de alguna manera esta situación.

Desde el equipo de gobierno se está a la espera de cómo evoluciona la crisis sanitaria para tomar una decisión definitiva sobre las próximas fiestas patronales. Como digo, lo venimos debatiendo desde hace semanas en el seno del equipo de gobierno. Ya he tenido la oportunidad también de conversar sobre este tema con la portavoz del Grupo Municipal Popular e iremos viendo en las próximas semanas si es posible o no la realización de las fiestas. Por calendario, lo que no va a ser posible realizar es la Semana Cultural en el formato y las fechas en las que la veníamos celebrando y en cuanto a las fiestas continuaremos viendo cómo evoluciona la situación y cuáles van siendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Como no puede ser de otro modo, el contacto para este tema continuará entre los dos grupos y el concejal delegado,

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

señor García, está trabajando sobre ello y para en unas semanas poder reunir la Comisión de Fiestas y continuar tratando el tema. Si bien, hay que ser realistas y la situación no invita al optimismo y desde luego la decisión no se puede demorar mucho toda vez que hay que trasladar la decisión a los proveedores y personal externo con lo que ya se había comenzado a organizar todo.

En relación a otras cuestiones de las que suelo dar cuenta en este informe, sobre la Mancomunidad comentarles, que a día de hoy no se ha producido ninguna reunión, no digo presencial, sino tampoco virtual, del consejo directivo. No tenemos noticia sobre el presupuesto de la Mancomunidad para 2020.

Se nos trasladó hace escasos días el calendario de uso de la maquinaria de la Mancomunidad por cada uno de los pueblos. Esta primera ronda, nos toca a Torrecaballeros a partir del día 20 de mayo. De lo que si hemos tenido noticia es de la avería del tractor y de la desbrozadora, en palabras textuales del presidente de la mancomunidad por mensaje: "ya que el motor llegó a su fin y vamos a colocar uno nuevo y mientras la reparan, se va a alquilar maquinaria".

En otro orden de cosas, señalarles que la próxima semana llevaremos a cabo dos procesos de selección de personal en el marco de dos líneas de ayudas convocadas por la Diputación. Se trata por una parte del PREPLAN, como todos los años, un operario a jornada completa 180 días. La selección la realiza el EcyL y luego entrevista con unas características concretas. La Diputación pone 6.000 euros y nosotros el resto. Plan Empleo Rural II, nuevo este año, para municipios de más de 250 habitantes, un operario, 180 días, a jornada completa. La Diputación pone 3.000,00 € y nosotros el resto.

Es necesario el desbroce, ya lo iniciaron los operarios y se han solicitado cuadrillas para ello.

Asimismo, la próxima semana haremos la adjudicación de la obra de la subvención del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, de mejora de la Calle Las Pozas.

Se realizó la Comisión de hacienda el día 8 de mayo de forma telemática.

AGRADECIMIENTO AL EQUIPO DE GOBIERNO por estar tan cerca en estos momentos tan delicados, aparte de lo complicado de la situación, también en las cuestiones personales que uno ha tenido.

XI. Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020:

Decreto núm.9/2020.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante un contrato menor de obras para continuar con la rehabilitación del Edificio municipal de Usos Múltiples de Torrecaballeros. Se contratan las obras con ART CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y SUBCONTRATAS, S.L., en el precio ofertado de 13.475,00 € + 2.829,75 € de IVA y se autoriza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 933-622 del estado de gastos del presupuesto de 2020.

Decreto núm.10/2020.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante un contrato menor de suministros para la mejora urgente del decantador de la

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45K1M7AYKQA9SW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

depuradora de Torrecaballeros. Se contratan las obras con DESARROLLOS, PROYECTOS Y SERVICIOS SEGESA, S.L., en el precio ofertado de 5.491,19 € + 1.153,15 € de IVA.

Decreto núm. 11/2020.- Por el que se concede a D. Marcelino Marcos Sanz licencia de enterramiento en el nicho nº 22 (1ª fase) del Cementerio municipal, propiedad de la familia Sanz Gómez.

Decreto núm. 12/2020.- Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2019.

Decreto núm. 13/2020.- Por el que autoriza a D. Ángel García Casco para construir caseta para corral doméstico en Parcela 186 del Polígono 3 de Torrecaballeros, previo pago de 1.128,29 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 14/2020.- Por el que se asigna a D. Pío Herrero Manzano, derecho sobre el nicho nº 19 (3ª fase) del Cementerio de Torrecaballeros, previo pago de la tasa establecida en cuantía de 676,00 €.

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del Grupo Municipal Popular:

- **Sra. Llorente:**

1ª Pregunta: aunque ha quedado reflejado en este Pleno su intención y como hemos hablado usted y yo en numerosas conversaciones, se van a modificar unas partidas presupuestarias o se pretenden hacer unos estudios para poder ayudar a quien lo necesite, aumentar la partida de gasto social, desde este Grupo Municipal Popular nos gustaría pedir que se reúna la Comisión de Hacienda, se estudié la posibilidad de bajar tasas o impuestos municipales a aquellos vecinos que se hayan quedado sin trabajo o estén en un ERE o ERTE, así como al sector industrial del municipio.

Por otra parte, leyendo el acta de la sesión anterior en la que yo no estuve, me llama la atención una frase: "Terminar con el tema de la plantación, sobre el que quiero indicar que lamentablemente nos vimos, otra vez, sin arropar por la oposición. Sería bonito, que en alguno de los actos, nos viéramos arropados por el resto de compañeros", es muy difícil arropar al equipo de Gobierno, cuando nos enteramos de la plantación, porque veo a un operario municipal haciendo agujeros en la Carretera de Turégano y hablo con ustedes y me dicen que sí, que han llegado unos árboles que ha mandado una ONG, que se va a hacer una plantación y que se ha pensado en la Carretera de Turégano y esto era un miércoles y la plantación era el sábado, con tan poco tiempo, no todos tenemos un tiempo libre abierto e ilimitado, y es muy difícil porque nos dan todo hecho, no preguntan dónde nos parece que podemos plantar árboles. Quitando las hacenderas y la plantación de árboles siempre han tenido el apoyo del partido popular.

El Sr. Alcalde indica que sobre su petición sobre estudiar las tasas, impuesto y ayudas a las personas y a la hostelería, llega tarde, ya lo estamos viendo. Usted sabrá cual es el procedimiento de establecer esas ayudas, precisamente por eso, para que no ocurra como

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 623N45KM7AYKQASW9FX7DQR | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19



Ayuntamiento de Torrecaballeros

en otros Ayuntamientos que tomaron la iniciativa y han tenido que recular, nos estamos asesorando de qué forma y manera se tiene que llevar a cabo esa exención, bonificación o usar los términos más apropiados. Son dos cosas distintas, hay impuestos que no se pueden tocar y tasas municipales que sí que se pueden tocar. Vamos a tener en cuenta las tasas que dependen del Ayuntamiento y sobre las que podemos trabajar, para todos los sectores. Y efectivamente para las familias que puedan necesitar ayuda, tenemos esa partida de gastos sociales, y quiero recordar que los primeros años de este equipo de Gobierno no era bien vista esa partida por el Partido Popular. Estamos en permanente contacto con los CEAS, son los que nos tienen que indicar las necesidades que están atravesando las familias. No puedo estar más de acuerdo con el ruego que nos realizan, pero decirle que ya estamos en ese tema y que evidentemente cualquier modificación que afecte a Ordenanzas de Tasas tiene que pasar por la Comisión Especial de Cuentas.

Y sobre que le llama la atención esa frase de la plantación, yo creo que le transmito información constantemente. Que de miércoles a sábado ningún miembro del PP haya podido organizar sus agendas para participar, es falta de intención y sino simplemente decir que no podéis ir. Si hay verdadera intención, si no se puede estar toda la mañana, se puede ir al comienzo, a la mitad o al final. Le he agradecido a usted cuando nos acompaña en la inmensa mayoría de actividades, pero no del resto de concejales.

Da la palabra al Sr. Pardo que indica que tenía pendiente unas aclaraciones para la Sra. Llorente: reitero las palabras del Sr. Alcalde, de miércoles a sábado se puede si se quiere hacer un pequeño esfuerzo. En el tiempo que llevo yo como concejal, si no me equivoco, relacionados con el área que me corresponde, medio ambiente, todavía no ha habido ningún miembro del PP, en ninguna Hacendera. Recuerda los asuntos que trató en el Pleno anterior. Indica que ha aparecido un libro en el que se indica, que estas limpiezas desde tiempos inmemoriales, era obligación de los ganaderos el atender y tener limpias y acondicionadas las caceras. Lo que pasa que, desde hace muchos años, las dehesas comunales tienen agua corriente, por eso ahora a los ganaderos ya les da igual que les llegue o no el agua porque ya tienen. Le indico que sobre la queja de que no nos acompañan que hice en el Pleno anterior, me refería a la plantación en concreto.

Está pendiente también contestarla sobre un informe o balance del cuarto en el que comenté que aparecieron un arsenal de tablillas de calles del municipio. Hay unas treinta aproximadamente y no tengo inconveniente en nombrárselas. Son de calles de Cabanillas del Monte, La Aldehuela y Torrecaballeros. Muchas de ellas las tenemos localizadas, otras no hemos sido capaces, procederemos a la instalación de las localizadas. En ese cuarto también aparecieron distintas herramientas del personal de limpieza, tubos por si hay una avería, desbrozadora, sopladora, ... las tendrían allí porque estarían haciendo uso de ello en esos momentos. No había más cosas de interés.

Informar también a un punto que me hizo el Sr. Burgos referente a la puerta canadiense, así como decir que pidió disculpas sobre esa equivocación que tuvo en aquel Pleno cuando me decía que en la Urbanización de Godoy había otro camino entre medias, reconocer cuando se piden disculpas, cuando fuimos al día siguiente de ese Pleno a ver la puerta canadiense. Pasó un vecino increpándonos por la obra que se hizo en su día, de muy malas maneras, agradezco al Sr. Burgos que lo calmara.

La zona del arbolado que se puso, estamos pendientes de la instalación de riego, pedimos 3 presupuestos y nos han llegado dos. En cuanto que se pueda realizar la adjudicación para que pongan el riego.

En cuanto a la concesión de árboles de Diputación, que conceden anualmente,

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211





Ayuntamiento de Torrecaballeros

solicitamos 8 olmos comunes, 1 olmo blanco y 2 pinos. Se han recogido esta misma semana en el vivero de San Ildefonso. Los pondremos, uno donde el que se perdió en Cabanillas, en la rotonda de la entrada, enfrente del esquileo y seguramente otro en la Plaza de Cabanillas, a la parte de abajo donde la bancada, donde se pusieron los pinos el año pasado, hay dos que han fallado, mi intención era poner otra vez los dos pinos, pero parece que en Cabanillas los pinos no les gustan a los vecinos, por lo que me han comentado.

Resaltar que ayer miércoles nos informó David, el vecino de Cabanillas, que le llamaron del programa de la 1 "Aquí la tierra" estaban mostrando intereses en hacer un programa sobre los pastores del agua. Quería que le acompañara, me hubiera gustado, pero dadas las circunstancias del estado de alarma en las que estamos, decidimos que fuera el solo con el equipo de grabación.

La Sra. Llorente indica que le gustaría hacer un ruego, ya que ha recibido quejas de algunos vecinos, que cuando van a pasear, les llaman la atención los dueños del Caserío. Hablando con algún vecino de Torrecaballeros, me ha dicho que hay un camino que sale a la izquierda de la puerta del Caserío, que bordea todo el Caserío y llega hasta la cañada, ¿podríamos desbrozarlo y señalizarlo para que pudiera ser un camino de paseo? Para no tener que atravesar el Caserío. Contesta el Sr. Pardo que no sabe de qué camino se trata. La Sra. Llorente le indica que varios vecinos le indicaron que ese camino antes se desbrozaba y se usaba para subir hacia la Cañada. El Sr. Pardo le indica que puede ser, que hay otra puerta, un poco antes del cementerio, que es Cordel de la Cañada, que está cerrada desde hace muchos años, que se imagina que será ese el camino que le señala. Podemos quedar para verlo en cuanto termine el estado de alarma. Si se puede hacer, se hace.

La Sra. Llorente quiere indicar que se suman a los agradecimientos que ha hecho el Sr. Alcalde al personal municipal, a los vecinos que han estado trabajando y a todo el equipo de gobierno que ha estado pendiente de lo que se necesitaba.

- Sr. De Diego Arcones:

Ruego: para que se pongan en contacto con la contrata de jardinería ya que se han recibido algunas quejas porque la gente empezó a darse sus paseos y se encontraron que en las instalaciones deportivas y en la piscina se había hecho una actuación con productos fitosanitarios y en las medianas de las vías de servicio de la N-110. Que avisen con la antelación necesaria para que cuando vayan a hacer una actuación de este tipo, ya que esos productos son insalubres, para que ustedes lo publiciten con tiempo a toda la población de este municipio. A día de hoy estos carteles, concretamente en las piscinas siguen estando, no sé si se ha pasado el efecto. La gente pregunta si se puede pasar con los niños, las mascotas, ... Lo que les digo es la incertidumbre que ha provocado esta situación. Simplemente que cuando hagan una actuación de este tipo que nos avisen con antelación suficiente para que desde el Ayuntamiento se alerte a la población. El sr. Pardo agradece la apreciación, y quiere indicar que desde que ha empezado esta empresa a trabajar hemos visto un avance abismal en comparación con la anterior contrata. Lógicamente para echar un producto fitosanitario, el personal tiene sus titulaciones correspondientes. Con relación a este, les voy a aclarar que al anterior jardinero le despidieron por este motivo, le comentaron hacer unos cursos para el uso de estos productos y uso de maquinaria concreta y este señor se negó a hacerlos según nos confirmaron el encargado y el director de la empresa, rescindieron el contrato al no ser acto al no acudir a estos actos formativos. Estos productos se tienen que echar según

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211





Ayuntamiento de Torrecaballeros

unas circunstancias meteorológicas concretas para que sean efectivos, aprovecharon unos días que había esas temperaturas óptimas para hacerlo. Ellos pusieron unos carteles informativos unos días antes. He buscado en la OMS producto fitosanitario: sustancia o mezcla de distintas sustancias destinadas a prevenir, evitar, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga o enfermedad, o destruir directamente, insectos, ácaros, moluscos, roedores, hongos, malas hierbas, bacterias y otras formas de vida animal o vegetal perjudiciales para la salud pública y animal reguladoras del crecimiento. No están echando ningún veneno. El Sr. de Diego le indica que son perjudiciales, como usted mismo acaba de leer, a lo que el Sr. Pardo le contesta que son perjudiciales para insectos, ácaros, moluscos, ... no que el producto que aplique sea perjudicial para la salud pública. El Sr. De Diego le indica que no considera suficiente con poner un cartel, solo pide un poco de previsión de la empresa y del Ayuntamiento, las cosas se pueden hacer mejor. Simplemente publicitarlo, que se alerte a la población por todos los medios posibles.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que les ha dejado hablar pero les recuerda que el moderador de la sesión es él y que pidan la palabra cada vez que quieran intervenir. Tomamos en consideración lo que han dicho. Varias puntualizaciones, la primera que casualidad que ningún vecino nos haya trasladado esa queja, solo a usted. A mi me llegó porque la Sra. Llorente me envió una foto preguntándome que era eso. Los productos que se utilizan están regulados por Ley, la empresa tiene en vigor todos los permisos para utilizar este tipo de producto, a mayores para mayor seguridad y saber lo que se está haciendo, esta acción en concreto se ha llevado a cabo por personal especializado de la empresa, no por la jardinera que se encarga de los jardines habitualmente. Otra consideración para publicitarlo o compartirlo, lo haremos, en ese papel de receptor de quejas vecinales, le invito a que juegue un papel de informador a los vecinos, que comparta la información que se genera desde el Ayuntamiento.

El Sr. De Diego que indica que con relación a que solo él ha recibido estas quejas, es por la movilidad que estamos teniendo en la actualidad. Yo tengo estas localizaciones, las tengo más a mano que otras personas, porque yo podía salir con mi perro, mientras que no se podía salir. Me lo han transmitido las personas que han salido con perros y las que iban a tirar la basura con sus hijos. No estoy recriminando ni a usted ni a la empresa, solo un ruego para las siguientes actuaciones.

Interviene la Sra. Herranz para comentar que no entiende la alarma generada cuando son zonas que ahora mismo están cerradas al público y los animales tienen que ir debidamente atados. Interviene el Sr. de Diego para decirle que tiene razón en ese parecer, pero no es que los animales vayan sueltos, es que vas paseando, y no solo los perros, la gente con los niños y como todo está cerrado, se van por las zonas deportivas, que aunque estén cerradas, la gente va a pasear por los alrededores.

Interviene el Sr. Alcalde para dar las gracias a todos por el trabajo desarrollado, cada uno desde su faceta, a la Sra. Secretaria porque el grueso de este Pleno son cuestiones que tenían que ver con el área de Economía y Hacienda, gracias al Sr. Tamayo por su trabajo en esta área y a la Sra. Secretaria por el trabajo extra con estos temas, además con la dificultad añadida de teletrabajar y de conciliar la vida laboral y familiar, porque para poner en marcha todo esto ha tenido que formarse y gracias por el trabajo a mayores que te va a tocar desarrollar por el tema del Control Interno que acabamos de aprobar. Deciros que estamos intentando hacer las cosas lo mejor posible en esta complicada situación.

Siendo las 22:10 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211

